

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.780/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 413/2015
Sobre: Despidos
De: Don Miguel Ángel Arroyo Montilla
Contra: Catering El Lago SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 413/2015, a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Arroyo Montilla contra Catering El Lago SL, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 21 de mayo de 2015 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación
Secretaria Judicial Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.
En Córdoba, a veintiuno de mayo de dos mil quince.

Visto el estado de las presentes actuaciones y a los fines de la citación de la demandada Catering El Lago SL, a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 9 de julio de 2015, a las 10'30 horas, así como a la prueba de interrogatorio del Representante Legal y requerimiento documental,

acuerdo vista la fecha de señalamiento acordada y a fin de evitar dilaciones y perjuicios innecesarios:

-Librar solicitud de cooperación judicial al Juzgado competente a fin de que se intente en forma personal la notificación pendiente de practicar por los motivos que constan y, con su resultado, en su caso, se acordará.

-Sin perjuicio de lo cual, en prevención, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Cítese al Fogasa, con traslado de la demanda.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Catering El Lago SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.